

RESOLUCIÓN SAF-MPF N°96/2022.

Mendoza, 18 de Julio de 2022.-

VISTO:

Lo establecido en la Ley N°8706 artículos 144 y 149, Decretos Reglamentario N° 1000/15, Ley N° 9193; Resoluciones de Procuración General N° 564/16 y N° 650/19; y demás normativa vigente.

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio Público Fiscal es un órgano con autonomía funcional, financiera y presupuestaria que desarrolla sus funciones dentro del ámbito del Poder Judicial de Mendoza, teniendo la facultad del dictado de su propia normativa, necesaria a los efectos de cumplir con una correcta ejecución de su presupuesto asignado al presente ejercicio, procurando la defensa de la legalidad y de los intereses generales de la sociedad.

Que en expediente identificado como **EX-2022-02224639- -GDEMZA-MPF#PJUDICIAL** se tramita la contratación del **SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE GRUPOS ELECTROGENOS DEL CUERPO MEDICO FORENSE – MORGUE DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL** – Proceso n° 10202-0011-CDI22.

Que en acto de apertura de ofertas, el día 29/06/2022, se constata la presentación de 2 (dos) ofertas correspondientes a las firmas BLOCKENER y GERMAN JORGE EZEQUIEL VALLEJOS (Orden 65 - Documento GEDO N° IF-2022-04513390-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).

Que las firmas BLOCKENER y GERMAN JORGE EZEQUIEL VALLEJOS no adjuntan a sus ofertas Documento de Garantía de mantenimiento de oferta conforme lo dispuesto en Artículo N° 15 del Pliego de Condiciones Generales el que reza lo siguiente: *"..La misma deberá solicitarse en todos aquellos casos en que el presupuesto oficial de la contratación supere el cuarenta por ciento (40%) monto establecido en la Ley de Presupuesto Provincial para la Contratación Directa...Esta garantía deberá adjuntarse al momento de efectuarse la oferta electrónica a través del Sistema COMPRAR, anexando el instrumento que documenta su constitución, el cual se escaneará a este fin (archivo .pdf, .jpg, o similares)."*

Por lo expuesto y en virtud de la normativa vigente, **la Mgter. MARIA EMILIA NANCLARES, a cargo del Servicio Administrativo del Ministerio Público Fiscal según Resolución de Procuración General N° 294/2022,**

RESUELVE:

I. DECLARAR FRACASADO el Proceso N° 10202-0011-CDI22 del Sistema COMPR.AR, donde se tramita la CONTRATACIÓN DIRECTA del **SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE GRUPOS ELECTROGENOS DEL CUERPO MEDICO FORENSE – MORGUE DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL.**

II. RECHAZAR la Oferta presentada por la firma BLOCKENER por no adjuntar a su oferta Documento de Garantía de Mantenimiento de Oferta (Artículo 17 inc. b) del Pliego de Condiciones Generales).

III. RECHAZAR la Oferta presentada por la firma GERMAN JORGE EZEQUIEL VALLEJOS por no adjuntar a su oferta Documento de Garantía de Mantenimiento de Oferta (Artículo 17 inc. b) del Pliego de Condiciones Generales).

IV. ENCOMENDAR al Departamento De Compras y Contrataciones del Ministerio Público Fiscal a realizar la contratación del servicio objeto de las presentes actuaciones, en caso de subsistir la necesidad, según la normativa vigente.

V. AUTORIZAR al Departamento de Compras y Contrataciones del Ministerio Público Fiscal a realizar los ajustes presupuestarios pertinentes, y correr el Volante de Imputación correspondiente ante el Departamento de Contabilidad del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio Público Fiscal para su intervención contable.

NOTIFIQUESE, REGISTRESE, ARCHÍVESE.-

FF/JJF



LIC. JORGE J. FRIGERIO
Administrador Financiero-S.A.F.
Ministerio Público Fiscal
Procuración General Mendoza